

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE OCTUBRE DE 2015

En el aula quinientos tres, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, a diez y treinta de la mañana del día quince de Octubre de dos mil quince; convocados a sesión extraordinaria, **se reunieron** el Presidente del Consejo de Facultad **Doctor David Rufino Terrazas Estacio** y los miembros del mismo, **Mag. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, CPC. Josefa Rodrigo Apaza, CPC. Juan Quispe Aymituma, Estudiante Sr. Luis Rodrigo Condori Apaza, Estudiante Sr. Herly Jonatan Bellido Quispe.**

Se dio inicio con la lectura de la Citación N° 07 – 2015- UTEA-CFCJCS y luego de dio lectura al acta de la sesión ordinaria de once de Setiembre, la misma que fue firmada en señal de conformidad por todos los miembros del Consejo de Facultad.

Agenda del día:

Primero.- Aprobación de expedientes para Grado Académico de Bachiller y Título Profesional,
Segundo.- Aprobación de pronunciamiento del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la UTEA. Oficio N° 245-2015-UTEA-FCJCS de 14 de Setiembre de 2015.

Tercero.- Análisis y determinación sobre solicitud de autorización para trámite de constancia de no adeudar por los sub directores de la E.P. de Derecho y E.P. de Contabilidad Filial Cusco. Oficio N° 242-2015-UTEA-FC-EPC-SDC de 02 de Octubre de 2015.

Cuarto.- Designación del Sub Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la UTEA, Oficio N° 087-2015/UTEA-EPG de 14 de Agosto de 2015.

Primero.- Aprobación de expedientes para Grado Académico de Bachiller y Título Profesional:

El Presidente del Consejo, da cuenta de que se tiene expedientes para grado académico de bachiller y expedientes para título profesional a ser aprobados. Precisa que los mismos fueron revisados por la Comisión respectiva de cada dirección, luego en la Oficina de Grados y Títulos y posteriormente por el Decano de Facultad para regularización de observación alguna.

Al respecto los Miembros del Consejo de Facultad acuerdan posponer dicho punto de la agenda.

Segundo.- Aprobación del pronunciamiento del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la UTEA. Oficio N° 245-2015-UTEA-FCJCS de 14 de Setiembre de 2015.

El CPC. Juan Quispe Aymituma Miembro del Consejo de Facultad pide permiso para eximirse de los puntos a tratar en adelante.

El Presidente del Consejo de Facultad, da a conocer que leído con anterioridad el pronunciamiento presentado por la Comisión, solicitó a otras personas de su confianza institucional, para que puedan leerlo y contribuir en su redacción. Y, por tal razón propone un pronunciamiento con ciertas modificaciones en su redacción. El mismo que es leído ante los miembros presentes.

Al respecto el Mag. Humberto Arévalo Mezarina, manifiesta su desacuerdo, por cuanto dicho pronunciamiento fue comisionado conforme acuerdo de Consejo de Facultad y que para su modificación debiera el Presidente previamente, poner a consideración de Consejo de Facultad. Por dicha razón presenta su renuncia irrevocable a la Comisión de Redacción del Pronunciamiento.

El Presidente, presenta las disculpas del caso e invoca al Mag. Arévalo, a que reconsidere su renuncia.

El Mag. Humberto Arévalo Mezarina, ratifica su determinación.

Luego el Presidente pone la propuesta del pronunciamiento modificado a consideración del Consejo de Facultad, exponiendo su opinión respecto de algunos términos utilizados en la redacción. Los miembros del

Consejo de Facultad luego de una amplia deliberación deciden aprobar y remitir el pronunciamiento primigenio, redactado por la Comisión designada en sesión anterior.

Tercero.- Análisis y determinación sobre solicitud de autorización para trámite de constancia de no adeudar por los sub directores de la E.P. de Derecho y E.P. de Contabilidad Filial Cusco. Oficio N° 242-2015-UTEA-FC-EPC-SDC de 02 de Octubre de 2015. Exp. 26156.

El Presidente, solicita la lectura de los documentos respectivos y expone el caso ante el Consejo de Facultad. Los miembros deliberan ampliamente, respecto de la transgresión a la Ley Universitaria que representa las determinaciones arbitrarias e ilegales de las autoridades universitarias y de los actos realizados por el Abogado Miguel Angel Bravo Miranda, así como de los efectos negativos que tendrían dichos actos en un proceso de auditoría académica. La deliberación se realiza también respecto del cargo que se le asigna al Abogado Miguel Angel Bravo Miranda, ya que existe una dualidad de cargos designándole primigeniamente como coordinador y posteriormente como coordinador director.

En relación a la Resolución N° 0090 y 093 -2015-UTEA-CU, en las que se modifica el organigrama de la Filial Cusco y se designa como coordinador – director al abogado Miguel Angel Mirada Bravo; los miembros del Consejo De Facultad opinan que la misma no guarda correspondencia con la Ley Universitaria y el nuevo Estatuto, por ser la Universidad una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia. Asimismo, el mencionado abogado no tiene vinculación académica alguna con la Universidad, tampoco es docente ordinario como lo establece el Artículo 185 del Estatuto. Otro aspecto a tener en cuenta es que el cambio del cargo de coordinador director, se determinado sin que se cuente con un manual de organización y funciones conforme a las nuevas normas universitarias y sin que se precise las funciones de este cargo inexistente en el Estatuto, por lo que este acto administrativo colisiona con lo dispuesto por la tercera disposición final del Estatuto; situación que en el caso de firmar los recaudos de los expedientes de grados y títulos, en una auditoría académica no sólo determina responsabilidad funcional, sino, la nulidad del documento público que se expide a nombre de la Nación; lo que se debe cautelar como unidad académica, prevista en las normas antes referidas.

Luego de las opiniones vertidas por los miembros, los mismos llegan al acuerdo de que en las constancias de no adeudar a la Universidad, entre tanto no se resuelva la situación de la Dirección de la Filial Cusco, estos documentos deberán ser refrendados por las sub directoras de Contabilidad y Derecho, respectivamente y por el Decano de Facultad.

Cuarto.- Designación del Sub Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la UTEA, Oficio N° 087-2015/UTEA-EPG de 14 de Agosto de 2015.

Al respecto los Miembros del Consejo de Facultad acuerdan posponer dicho punto de la agenda. Concluye la sesión siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de hoy, quince de Octubre de dos mil quince, y en señal de conformidad firmamos:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Dr. David R. Torres
DECANO